



Notificación por aviso

Código: FOR-EST-SCI-018

Versión: 001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo— se fija aviso en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y en un lugar público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6° No. 14-98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso, para efectos de notificar a **KRISTIAN FERNANDO MARTINEZ CELIS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.220.024.

La RESOLUCIÓN No. GDP - 000717 de 14 de julio de 2026– RADICADO 1-2026- 10328- PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

A través de la **RESOLUCIÓN No. GDP - 000717 de 14 de julio de 2026**, se resolvió: "*Por medio de la cual se declara el pago total de la obligación constituida mediante la Resolución N° GDP – 000227 de 16 de marzo de 2026*", en la cual se declaró el pago total de la obligación constituida mediante la **Resolución No GDP – 000227 de 16 de marzo de 2026** por medio de la cual se determinó que el señor **Kristian Fernando Martinez Celis** identificado con C.C. No 1.010.220.024, debía reintegrar al FONCEP la suma de **Dos Millones Ciento Veintidós Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos (\$2.122.597)M/cte.**, al haberse configurado el pago de lo no debido, de la mesada pensional del 05 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.

De acuerdo con la anterior se acompaña copia íntegra de la RESOLUCIÓN No. GDP - 000717 de 14 de julio de 2026 y documentos anexos en (12 folios).

Se deja constancia que, con el propósito de realizar la notificación personal, se remitió oficio citatorio mediante correo con radicado No. 2-2026-12754 a la dirección registrada en el expediente, no obstante, la empresa de mensajería efectuó la devolución de la correspondencia, indicando que la dirección estaba incompleta.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, la citación para notificación personal fue publicada en la página web institucional del FONCEP y en un lugar de acceso al público de la oficina de Servicio al Ciudadano, por el término legal de cinco (5) días hábiles. No obstante, vencido dicho término, el Señor **Kristian Fernando Martinez Celis** no compareció para notificarse personalmente.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido, se procede a realizar la notificación por aviso mediante su publicación en la página web institucional www.foncep.gov.co y en la cartelera física del punto de atención al ciudadano, por el término legal de cinco (5) días hábiles.

Se fija a los 12 días del mes de agosto de 2026 a las 7:00 a.m. y se desfija el día 20 del mes de agosto de 2026 a las 4:00 p.m. Pasado este tiempo se retirará la publicación y la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Notificaciones FONCEP
Stefanny Lorena Delgado Lara
Fecha fijación aviso: 12/08/2026

Notificaciones FONCEP
Stefanny Lorena Delgado Lara
Fecha retiro aviso: 20/08/2026

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

RESOLUCIÓN No. GDP - 000717 de 14 de julio de 2026

"Por medio de la cual se declara el pago total de la obligación constituida mediante la Resolución N° GDP – 000227 de 16 de marzo de 2026"

Página 1 De 5

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FONCEP

"En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Acuerdos Distritales 257 de 2006, Decretos Distritales 479 de 2024 y 640 de 2025 "Decreto Único Distrital del Sector Gestión Pública" y la delegación de funciones prevista en el artículo 8° de la Resolución No. DG - 000069 de 31 de octubre de 2025 expedida por el Director General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, y".....

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, estableció como una de las funciones del **FONCEP** "...Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del FPPB y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos"

Que la Ley 1066 de 2006, en su artículo 1° y 5° dispone:

"Artículo 1°. Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

Artículo 5°. Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas. Las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen jurisdicción coactiva para

hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos, deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario.

(...)

Parágrafo 3º. *Las Administradoras de Régimen de Prima Media con Prestación Definida seguirán ejerciendo la facultad de cobro coactivo que les fue otorgada por la Ley 100 de 1993 y normas reglamentarias.”*

Que acorde con las disposiciones normativas referidas, se procede al estudio de la determinación de la deuda generada con ocasión del fallecimiento del(a) señor(a) **Fernando Celis Aponte**, para lo cual se relacionan a continuación los datos básicos del causante y heredero, así:

No.	DATOS BÁSICOS DE LA PETICIÓN	
1	Radicado Padre	1-2026- 10328 de 29 de abril de 2026
2	Radicados Asociados	3-2026-02048 de 11 de marzo de 2026
3	Tipo de Prestación	Pago total de la obligación
4	Tipo Trámite	RECONOCIMIENTO
5	Instancia	NUEVO ESTUDIO
6	Documento del(a) causante	C.C. No. 5.448.949
7	Nombre del(a) causante	Fernando Celis Aponte
8	Fecha de fallecimiento del(a) causante	04 de noviembre de 2024
9	Documento del(a) deudor(a)	C.C. N° 1.010.220.024
10	Nombre del(a) deudor(a)	Kristian Fernando Martinez Celis

Antecedentes Administrativos:

Que mediante Resolución No. 00287 del 13 de abril de 1993, la Caja de Previsión Social de Bogotá reconoció y ordenó pagar una pensión de jubilación en favor de(a) señor(a) **Fernando Celis Aponte** ya identificado(a), en **cuantía** de (\$100.870.21) M/Cte., efectiva a partir del 01 de octubre de 1991, (Folio 8 del expediente histórico - aplicativo SIGEF).

Que el(a) señor(a) **Fernando Celis Aponte** ya identificado (a), falleció el 04 de noviembre de 2024, tal y como consta en el registro civil de defunción indicativo serial No.11174237 (Radicado 1-2024-31740 del aplicativo del Sideaf).

Que mediante Resolución No. GDP - 000138 de 14 de febrero de 2025, la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas del FONCEP, reconoció un auxilio funerario con ocasión del fallecimiento del(a) señor(a) **Fernando Celis Aponte** ya identificado(a), a favor del(a) señor(a) **Kristian Fernando Martínez Celis** ya identificado(a). (Radicado 2-2025-210-000138 del aplicativo Sideaf).

Que con ocasión del fallecimiento del(a) señor(a) **Fernando Celis Aponte** ya identificado(a), el FONCEP liquidó y giró el pago correspondiente a la mesada pensional del mes de noviembre de 2024, al Banco Popular, entidad en la cual el(a) beneficiario(a) recibía mensualmente dicho pago pensional.

En dicho sentido, mediante comunicado No. 2-2025-22201 del 15 de diciembre de 2025, esta Entidad requirió al(a) señor(a) **Kristian Fernando Martínez Celis**, ya identificado(a), la devolución al FONCEP de los dineros correspondientes a la mesada pensional desde el día 05 de noviembre al 30 de noviembre de 2024 por la suma (\$1.919.770)M/cte.

Que mediante Resolución No. **GDP – 000227 de 16 de marzo de 2026**, El Fondo de Pensiones Económicas del FONCEP, determino que el (la) señor (a) **Kristian Fernando Martinez Celis** ya identificado(a), en calidad de heredero del(la) señor(a) **Fernando Celis Aponte** ya identificado, adeuda al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá representado por el FONCEP, la suma de **Dos Millones Ciento Veintidós Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos (\$2.122.597)M/cte.**, al haberse configurado el pago de lo no debido, del 05 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.

Que mediante radicado **1-2026- 10328 de 29 de abril de 2026**, el señor **Kristian Fernando Martinez Celis**, remitió consignación por concepto el pago de lo no debido, de la mesada pensional del 05 de noviembre al 30 de noviembre de 2024, por valor de **Dos Millones Ciento Veintidós Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos (\$2.122.597)M/cte.**, a fin de quedar a paz y salvo por todo concepto.

Que una vez validado el pago con el área de tesorería del FONCEP quien confirmó el ingreso del dinero a la Cuenta de ahorros Fijo Diario No. 0570476770011544 - A nombre de FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES, se considera procedente entrar a determinar el pago total de la obligación a través del presente acto administrativo

Comunicar y remitir copia de la presente resolución a la Subdirección Jurídica y al Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, para su conocimiento y fines pertinentes.

Son disposiciones aplicables: Decreto Distrital 556 de 2021, Ley 1066 de 2006, C.P.A.C.A., y demás disposiciones concordantes.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el pago total de la obligación constituida mediante la Resolución No **GDP – 000227 de 16 de marzo de 2026** por medio de la cual se determinó que el señor **Kristian Fernando Martinez Celis** identificado con C.C. No 1.010.220.024, debía reintegrar al FONCEP la suma de **Dos Millones Ciento Veintidós Mil Quinientos Noventa y Siete Pesos (\$2.122.597)M/cte.**, al haberse configurado el pago de lo no debido, de la mesada pensional del 05 de noviembre al 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al señor **Kristian Fernando Martinez Celis** ya identificado, haciéndole saber que contra la presente Resolución no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: La notificación del presente acto administrativo se hará a través de la Oficina de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano del FONCEP.

ARTÍCULO TERCERO: se anexa el presente acto administrativo a la Resolución No. **GDP – 000227 de 16 de marzo de 2026**.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y remitir copia de la presente resolución a la Subdirección Jurídica y al Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, para su información, respecto del cumplimiento en el pago.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 14 de julio de 2026



Firmado Electrónicamente por ANDREA MARCELA
RINCON C

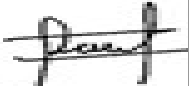
Fecha: 2026-07-14 05:59

979bc7afce9a5b51da9cd7920a08d39003d5d17e1be43d0cba87b40860fb3e5d

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora

Subdirección de Prestaciones Económicas

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	PILAR ROSARIO RUIZ CASTAÑO	Contratista	Gerencia de Pensiones	
Revisó	HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA	Gerente	Gerencia de Pensiones	
Proyectó	FRANCI MILENA FARFAN SALGADO	Contratista	Gerencia de Pensiones	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.



Bogotá D.C.

Señor

Kristian Fernando Martinez

kristianmartinez15@gmail.com

Calle 13 30 163

Soacha, Cundinamarca

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN No. GDP - 000717 de 14 de julio de 2026 RADICADO No 1-2026- 10328

Respetado (a) Señor (a):

Con el fin de surtir notificación personal de la **RESOLUCIÓN No. GDP - 000717 de 14 de julio de 2026**, mediante la cual se resolvió su solicitud, sírvase comparecer de manera presencial a cualquiera de nuestros puntos de Servicio a la Ciudadanía del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, (Sede Administrativa – Cra 6 No. 14 – 98, Torre A, piso 2, Supercade CAD, Cade Toberín, Cade Tunal o Supercade Suba) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

En caso de no surtir la diligencia de notificación personal dentro de dicho término, se procederá a efectuar la Notificación por aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Código Contencioso Administrativo.

Para surtir la notificación personal deberá presentar la cédula de ciudadanía y aportar fotocopia de esta.

En caso de que la notificación se surta por intermedio de apoderado, este deberá presentar copia del poder especial otorgado para el efecto, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y aportar copia de la cédula del poderdante.

Es preciso que tenga en cuenta que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011, “...Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada...”.

Autorización de tratamiento de datos personales: El titular autoriza de manera previa, expresa e informada a FONCEP para recopilar, almacenar, usar y tratar sus datos personales con la finalidad de realizar notificaciones y comunicaciones. El tratamiento se efectuará conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas aplicables en materia de protección de datos personales. El titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la presente autorización, mediante los canales dispuestos por la entidad para la atención de consultas y reclamos.

Cualquier información adicional podra acceder a los siguientes canales de atención:

Canal de atención	Ubicación	Horario de Atención
Centro de Atención al Ciudadano – Sede Principal	FONCEP Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2 Edificio Condominio Parque Santander	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 4:00 p.m.
SUPERCAD CAD	Carrera 30 # 25 - 90 Modulo 38	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. a 12 p.m.
CADE Toberín	Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart, local 118	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
CADE Tunal	Carrera 24 C # 48-94 Sur Centro Comercial Ciudad Tunal Entrada 1 – locales 58,59 y 60	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
SUPERCAD Suba	Ac. 145 # 103B - 90 Modulo 44	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 4:30 p.m. Sábados 8:00 a.m. a 12 p.m.
Línea Telefónica en Bogotá	Conmutador en Bogotá 6013076200	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
Línea Gratuita Nacional	01 8000 11 99 29	Días hábiles de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
Correo Electronico	Institucional	servicioalciudadano@foncep.gov.co
Correo Electronico	Defensor a la Ciudadania	defensoralciudadano@foncep.gov.co
Correo Electronico	Denuncias	anticorrupcion@foncep.gov.co
Correo Electronico	Tramites o Servicios para entidades	bonosycuotaspares@foncep.gov.co cesantias@foncep.gov.co libranzas@foncep.gov.co
Correo Electronico	Notificaciones Judiciales	notificacionesjudicialesart197@foncep.gov.co

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Encuesta de Satisfacción

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por ANDREA
MAYERLY RIOS LAGOS

Fecha: 2026-07-16 16:41

ca6706736e48c884f1a0899d771cefbbdde1c426756d8f992169b6
a56da664a1

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS
Asesora
Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

Con Copia a

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	YIMMY BENAVIDES ORJUELA	Contratista	Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano	
Proyectó	NOTIFICACIONES	Contratista	Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

DIRECCIÓN: KR 71 19-30
Teléfono: 3232571 Bogotá

SOACHA - CUNDINAMARCA

DIGICOM

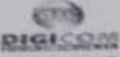
FECHA Y HORA DE ADMISIÓN: 21/07/26 8:17

MENSAJERIA 24H
VALOR: 9302

PESO: 20 gr

BOGOTA

REMITENTE:
FONDO DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS CESANTÍAS Y
PENSIONES
NIT: 860.041.163-8
Kr 6 No 14 98 Pl 2
BOGOTA BOGOTA
Tel: 307 62 00 opción 2


DIGICOM SYSTEM CORPORATION
NIT: 830.146.124-3
Lic. 01209 del 25/05/2021
Reg. Postal 0421
Dirección: KR 71 19-30
Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 3232571
Lun - Vier 8:00 am - 5:30 pm
servicioalcliente@digicomsys.com.co



ORDEN: 2816

FECHA DE ADMISIÓN:
21/07/2026 8:17:36 a. m.

300000344607

MENSAJERIA 24H
CONTENIDO: 2 FOLIOS

2-2026-12754

DESTINATARIO
KRISTIAN FERNANDO MARTINEZ
CL 13 NO 30 163

SOACHA

CUNDINAMARCA

CP: 250053

ZONA: 0

2-2026-12754

MENSAJERIA NACIONAL

PESO: 20 gr

VALOR: 9302

FECHA Y HORA 21/07/2026 8:17:36 a. m.
DE ADMISIÓN:

1 2 3 GESTIONES

☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐

ENTREGADO
ENTREGA BP
INTENTO ENTREGA
DIR. INCOMPLETA
REHUSADO
DESCONOCIDO
NO RESIDE
DIR. ERRADA
OTROS

☐ Casa ☐ Edificio ☐ Negocio ☐ Conjunto	PISOS	☐ 1	COLOR	☐ Blanca	PUERTA	☐ Madera
		☐ 2		☐ Crema		☐ Metal
		☐ 3		☐ Ladrillo		☐ Vidrio
		☐ 4		☐ Amarillo		☐ Aluminio
		☐ 4+		☐ Otro		☐ Otros

Contador No.

FECHA 1RA GESTION	22	7	26	HOR
FECHA 2DA GESTION				HOR
FECHA GESTION FINAL				HOR

Nombre de recibido

DIRECCIÓN ACTUALIZADA:

Falta Torre y apto

BOGOTÁ
Notificación por aviso
Código: FOR-EST-SCI-018
Versión: 001

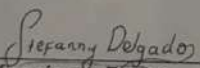
En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- se publica la presente citación en la página web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y en un lugar de acceso al público de la oficina de Servicio al Ciudadano, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98, Edificio Condominio Parque Santander, Segundo (2) Piso.

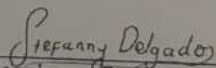
Lo anterior, con el fin de citar para notificación personal al señor Kristian Fernando Martínez Celis respecto de RESOLUCIÓN No. GDP - 000717 de 14 de julio de 2026- RADICADO No. 1-2026- 10328

Se deja constancia de que, mediante radicado No. 2-2026-12754, se remitió oficio citatorio a la dirección registrada en el expediente; no obstante, la empresa de mensajería devolvió la correspondencia, indicando como causal de devolución dirección incompleta, razón por la cual no fue posible surtir la entrega del citatorio.

En consecuencia, y toda vez que no se cuenta con información adicional que permita la ubicación efectiva de la destinataria, se procede a realizar la presente publicación por el término de cinco (5) días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Se fija a los veintinueve (03) días del mes de agosto de 2026 a las 7:00 a.m. y se desfija el día cinco (11) del mes de agosto de 2026 a las 4:00 p.m.


Notificaciones Foncep
Stefanny Lorena Delgado Lara
Fecha fijación aviso: 03/08/2026


Notificaciones Foncep
Stefanny Lorena Delgado Lara
Fecha desfijación aviso: 11/08/2026

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Captured by Timestamp Camera
#Timestamp Camera
03/08/2026 07:53:42 GMT-05:00
Veracruz, Bogotá, Bogotá, Colombia
4.601296°N, 74.072381°W
Timestamp Camera



Business Process W...

Nueva pestaña

radicacion.foncep.g...NOTIFICACIONES SI...

InicioTransparencia y acceso a la información públicaAtención y Servicios a la CiudadaníaParticipaSomos FONCEP

Inicio / Transparencia y Acceso A La Información Pública / 1.12.4. Notificaciones Por Aviso

1.12.4. Notificaciones por aviso

Año

- Cualquiera -

Aplicar filtro

Fecha	Título	Acción	Estado notificación
2026-08-03	KRISTIAN FERNANDO MARTINEZ CELIS Descripción Citación para notificación personal al señor Kristian Fernando Martinez Cells respecto de RESOLUCIÓN No. GDP - 000717 de 14 de julio de 2026- RADICADO No. 1-2026- 10328	Descargar documento	Activa

1. Información de la entidad

1.1. Misión, visión, funciones y deberes

1.2. Estructura orgánica

1.3. Mapas y Cartas descriptivas de los procesos

1.4. Directorio institucional

1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas

1.6. Entidades que integran el sector

1.7. Directorio de agremiaciones o asociaciones

7:52 a. m.

03/08/2026